



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0059096/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la Directora de la Carrera de Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales del Centro de Estudios Avanzados Prof. María Cristina Mata, solicita se emita la resolución de aceptación de los postulantes para cursar la Carrera de Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes propuestos, no poseen título de grado acorde a la Resolución HCS 279/04. Los mismos, fueron evaluados por la Directora de la Carrera y por el Comité Académico de la Especialización.

Que cuenta con el V°B° de Secretaría de Posgrado de la FCS y de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar a cursar la Tercera Cohorte de la Carrera de Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales del Centro de Estudios Avanzados, a los postulantes que a continuación se detallan:

- Aimonetto Gabriel Nicolás (DNI 31.259.891)
- Cohen Alfonsina (DNI 21.757.050)
- Della Bruna Diana (DNI 31.092.093)
- Groshaus Leandro (DNI 27.119.150)
- Imsteyf Guillermo Ariel (DNI 24.615.722)
- Ligorria Laura Vanessa (DNI 31.217.748)
- Mamani Hugo Néstor (DNI 16.292.311)
- Paredes Mariano (DNI 27.108.982)
- Pegoraro Luciana (DNI 33.415.437)
- Pereyra Silvina Soledad (DNI 30.941.362)
- Rassi María Sol (DNI 39.937.489)
- Stahl Juan Manuel (DNI 29.478.270)

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

19